SOLICITUD DE COTIZACIONES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, honrando los mandatos de la Ley de Contratación Pública y de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los principios de eficacia y transparencia en los procesos contractuales, convoca públicamente a todos los interesados, a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado a registrar, del proceso de selección que tiene por OBJETO: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA VENTA UN SISTEMA DE BOMBEO CON ENERGÍA SOLAR Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA SISTEMA DE RIEGO PARA UNIDAD FAMILIAR DENTRO DEL PROYECTO: COSECHA DE AGUA DE LLUVIA Y ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SU APLICACIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO DE BAJA PRESIÓN EN AGRICULTURA, EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL CORDOBA VIGENCIA AÑO 2017".

ADVERTENCIA PREVIA: Es preciso señalar a los interesados que las cotizaciones que se aporten servirán de base para la elaboración de un Estudio del Mercado, que nos permita fijar un presupuesto para esta compra, por lo cual dicha cotización no constituye oferta y en consecuencia no obliga a las partes, pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR:

ADQUIRIR A TITULO DE COMPRA VENTA UN SISTEMA DE BOMBEO CON ENERGÍA SOLAR Y MATERIALES DE FORMACIÓN PARA SISTEMA DE RIEGO PARA UNIDAD FAMILIAR DENTRO DEL PROYECTO: COSECHA DE AGUA DE LLUVIA Y ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA SU APLICACIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO DE BAJA PRESIÓN EN AGRICULTURA, EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL CORDOBA VIGENCIA AÑO 2017..

2. PRESENTACION Y VALIDEZ DE LA COTIZACION

La COTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización. Para el SENA la validez de la misma no podrá ser inferior a TREINTA (30) DIAS.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

Se deben presentar los bienes según las especificaciones técnicas descritas en la relación a presentada a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
EQUIPO DE BOMBEO SOLAR			
1	FHOTON SOLARPAK FRANKLIN 15 GPM 0,75 HP	UNIDAD	1
2	PANEL SOLAR 250 W POLI 31/38 VDC	UNIDAD	5
MATERIALES PARA SISTEMA DE RIEGO PARA UNIDAD FAMILIAR			
3	TANQUE 5000 LITROS	UNIDAD	1

4	FILTRO DE DISCOS 3" DOBLE CUERPO	UNIDAD	1
5	ADAPTADOR HEMBRA 3"	UNIDAD	2
6	TUBERÍA 3" RDE 21	METROS	3
5	BUJE SOLDADO 3 X 2" PVC	UNIDAD	1
6	BUJE DE COMPRESIÓN 2"	UNIDAD	1
7	TUBERÍA PE 2"	METROS	400
8	BUJE DE COMPRESIÓN 2"	UNIDAD	6
7	TEE PVC 2" PVC	UNIDAD	1
8	CODO 2" PVC	UNIDAD	1
9	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UNIDAD	2
10	TAPÓN ROSCADO 2" PVC	UNIDAD	2
9	SILLA 2 X 1.1/2"	UNIDAD	4
10	CODO 2" PVC	UNIDAD	8
11	REGISTRO BOLA SOLDAR 1.1/2" PVC	UNIDAD	4
12	TEE 1.1/2" PVC	UNIDAD	8
11	BUJE ROSCADO 1.1/2"X1/2"	UNIDAD	4
12	VÁLVULA DE ALIVIO DE AIRE 1/2"	UNIDAD	4
13	BUJE DE COMPRESIÓN 40 MM	UNIDAD	16
14	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UNIDAD	8
13	TAPÓN ROSCADO 2" PVC	UNIDAD	8
14	TUBERÍA 2" PVC RDE 21	UNIDAD	9
15	TUBERÍA 40 MM PE	UNIDAD	200
16	INSERTO ESPIGO 12 MM	UNIDAD	100
15	TUBERÍA 12 MM PE RESINAS ORIGINALES	METROS	60
16	CONECTOR CINTA MANGUERA 12 MM	UNIDAD	100
17	LINEA DE GOTEO 12 MM CALIBRE 8 MIL A 0.20 Q=1.1 LPH TAL DRIP	METROS	2300

4. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION:

4.1. PLAZO DE EJECUCION: Treinta (30) días máximo**.**

4.2- OBLIGACIONES GENERALES

a. Para el Contratista

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. El CONTRATISTA se compromete a entregar los productos, debidamente empacados, sellados y marcados y en cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad.
5. El CONTRATISTA deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los elementos que se encuentran relacionados y que son solicitados por la entidad.
6. Todos los productos y/o bienes objeto de este contrato deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas.
7. Proveer elementos y/o productos de Óptima calidad.
8. Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos y/o equipos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
9. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para el pago de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y/o equipos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
13. El riesgo y propiedad de los elementos y/o equipos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. El SENA podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades las fechas, sitios, horario y frecuencia que haya establecido para las entregas y el CONTRATISTA se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con 24 horas de anticipación el SENA notificara por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.
15. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.
16. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

b) Para el SENA.

1. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los elementos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
2. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución del mismo como requisito para el pago.
3. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines del mismo.
4. Pagar al contratista el valor y según la forma de pago estipulada y prevista en los términos de este proceso.

5. Estudiar y aprobar la garantía única en caso que sea requerida.
6. Prestar la mayor colaboración para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

4.4 FORMA DE PAGO:

Por tratarse de un contrato de compra venta, el SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un solo pago, siempre y cuando haya entregado los elementos contratados. El SENA pagará al contratista previa presentación de la factura, previo recibido a satisfacción de los bienes por parte del almacén, acreditación de encontrarse al día en el pago de seguridad social integral y parafiscal por parte del CONTRATISTA y acta de entrega total suscrita por el Supervisor del Contrato y el CONTRATISTA.

4.5 RIESGOS DE LA CONTRATACION Y MECANISMOS DE COBERTURA:

El SENA considera como riesgos de posible ocurrencia El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, la mala calidad y fecha vencidas de los bienes ofrecidos, por ende y como requisito previo a la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos así:

a. **De Cumplimiento**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b. **De Calidad,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y por seis (6) meses más.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido el Decreto 1082 de 2015. Plazo de otorgamiento de la garantía: tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

5. VALOR OFRECIDO: El Cotizante deberá señalar el valor detallando todos y cada uno de los ítems solicitados, discriminando el valor unitario y total de los mismos, para el efecto deberá tener en cuenta, al fijar su cotización, todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, pólizas, transporte operarios etc.

6. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES:

HASTA EL 24 DE JULIO DE 2017

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: Informacioncabp@misena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir. Km 47 Vía Tierralta, Corregimiento de Santa Isabel, Oficina Unidad de Correspondencia.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico a través de los descritos anteriormente.

Dado en Montería a los 21 días del mes de julio del 2017.

JOSE NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector

Revisó: Carmen J. Morales.
Apoyo Subdirección.